



ORDEN

Visto el artículo 5.2 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de Subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, donde se establece que el titular de cada Consejería aprobará un plan estratégico que abarcará las subvenciones tanto de sus órganos como de los organismos y demás entes públicos vinculados a la misma, que tendrá vigencia anual.

Vista la propuesta formulada por la Ilma. Sra. Directora General de Ordenación del Territorio, Arquitectura y Vivienda, en fecha 12 de mayo de 2016, y en el ejercicio de las atribuciones que me han sido conferidas;

DISPONGO

Aprobar la integración de las líneas de subvención que figuran en el Anexo I en el Plan Estratégico de Subvenciones de la Consejería de Fomento e Infraestructuras para el ejercicio 2016.

En Murcia, a 17 de mayo de 2016

EL CONSEJERO

Francisco M. Bernabé Pérez.



ANEXO I

ECCIÓN: 14 C.FOMENTO E INFRAESTRUCTURAS

ENTRO GESTOR: 140200 D.G. DE ORDENACIÓN DEL TERRITORIO, ARQUITECTURA Y VIVIENDA

PROGRAMA: 432A URBANISMO

CAPÍTULO: 7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

ACTIVIDAD : 432A.04.A Obras y actuaciones para recuperación de la ciudad

LINEA DE SUBVENCIÓN	DENOMINACIÓN	
432A.04.A.44721	AL AYTO. LORCA PARA LA REGENERAC. DE ESPACIOS DEL Bº SAN FERNANDO. SEISMO LORCA 2011	
CONCEPTOS PRESUPUESTARIOS EJERCICIO 2016		
40200 G/432A/76601	ACTUACIONES URBANÍSTICAS	2.667.714,00
FINANCIACIÓN EJERCICIO 2016		
7 1177 1440.00	PRÉSTAMO BEI TERREMOTO DE LORCA	2.667.714,00
INDICADORES		
432B.04.A.1 OBRAS Y ACTUACIONES PARA RECUPERACIÓN DE LA CIUDAD		